

## **INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL**

<b>RUCT</b>	4313121
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ingeniería de Montes
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio competente en materia de Universidades, se solicita modificar los siguientes aspectos:

**[1] Apartado 1.10 - Justificación del interés del título:** Se añade un enlace al informe de modificación del título de acuerdo a su adaptación al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

**[2] Apartado 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos:** Se introducen los objetivos formativos del título, teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

**[3] Apartado 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente:** Se añade el ámbito de conocimiento en el que se inscribe el título según el Anexo I del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

**[4] Apartado 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas:** Se introducen los perfiles fundamentales de egreso, las grandes competencias y la profesión regulada habilitada por el título, teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

**[5] Apartado 9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas:** Se ha actualizado información solicitada por la aplicación sobre el centro responsable.

**[6] Apartado 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje:** Se añaden y describen los resultados del proceso de formación y de aprendizaje, teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

**[7] 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión:**

- a) Se actualiza la información de requisitos de acceso y procedimiento de admisión mediante enlaces.
- b) Se determinan los criterios de admisión que dan acceso al título."

**[8] Apartado 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos:**

Se actualiza la información relativa al reconocimiento y transferencia de créditos mediante un enlace.

**[9] Apartado 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida:** Se ha adaptado la información teniendo en cuenta el nuevo Real Decreto 822/2021.

**[10] Apartado 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas:**

- a) Se actualiza el plan de estudios mediante la incorporación de los cambios realizados en las modificaciones no sustanciales aprobadas en los años 2014, 2017, 2019 y 2020. Dichos cambios quedan detallados en el informe de modificación adjunto mediante enlace en el pdf del apartado 1.10. Justificación.
- b) En el plan de estudios se incluye el enlace a la memoria del PARS-IA en Máster Universitario en Ingeniería de Montes vía Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural aprobada por ACSUCYL".

**[11] Apartado 4.2 - Actividades y metodologías docentes:** Se actualizan las actividades formativas y las metodologías docentes que se desarrollan en las asignaturas del plan de estudios.

**[12] Apartado 4.3 - Sistemas de evaluación:** Se actualizan los sistemas de evaluación del título.

**[13] Apartado 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia:** Se actualiza la información referente al personal académico de la titulación y al personal de apoyo a la docencia.

**[14] Apartado 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios:** Se actualiza la información de los recursos materiales y servicios y de la gestión de las prácticas externas.

**[15] Apartado 7.1 - Cronograma de implantación:** Queda reflejado en el documento anexo el cronograma de implantación en el que se hará efectiva la adaptación del título al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

**[16] Apartado 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad:** Se incluye el enlace del Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

**[17] Apartado 8.2 - Información pública:** Se incluye un enlace que da acceso a los medios para la información pública.

**[18] Apartado 8.3 - Anexos:** Se incluye documento con una tabla que contiene la relación entre las competencias de la Orden CIN 326/2009 con los Resultados del Proceso de Formación y Aprendizaje del Máster Universitario en Ingeniería de Montes, del apartado 2 de la memoria.

**[19] Apartado 9.2 - Representante legal:** Se ha actualizado la información.

**[20] Apartado 9.3 - Solicitante** : Se ha actualizado la información.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio competente en materia de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

En Valladolid, a 29 de abril de 2024



D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones.